



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4814/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5986/2021, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO A PROVEEDOR - CONDE MARÍA SILVINA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8197, de fecha 7 de noviembre del año 2023, la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo, María Pía GAVAGNÍN, solicita que se efectivice el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) a la Señora María Silvina CONDE, por la prestación del servicio de diseño gráfico de flyer para redes sociales, campañas de promoción, realización de códigos QR, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10834 de fecha 14 de noviembre del año 2023, por el mismo concepto e importe que a los mencionados en el párrafo precedente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo, entiende oportuno aprobar lo actuado y autorizar el pago a la Proveedora en cuestión vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, respecto a la contratación directa de la Proveedora María Silvina CONDE, CUIT/CUIL n.º 27-20243968-9, con domicilio en calle Montevideo n.º 239 de esta ciudad, por la prestación del servicio de diseño gráfico de flyer para redes sociales, campañas de promoción, realización de códigos QR, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora María Silvina CONDE, CUIT/CUIL n.º 27-20243968-9, con domicilio en calle Montevideo n.º 239 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), por la prestación del servicio de diseño gráfico de flyer para redes sociales, campañas de promoción, realización de códigos QR, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, previa presentación de las facturas y/o recibos de ley respectivos ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualaguaychú Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal